

Visto el contenido de las alegaciones que motivan el recurso de reposición recogidas en el citado escrito de 6 de marzo de 2007. En concreto, teniendo en cuenta la alegación formulada en cuanto que el acceso a las plazas de Técnico de Administración General conforme al art. 169.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local se hará por oposición libre sin perjuicio de la posible reserva del 25% de las plazas para promoción interna.

Teniendo en cuenta además lo previsto en los arts. 42 y 43.4.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual en los casos de desestimación por silencio administrativo de las solicitudes, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo máximo normativamente establecido para resolver se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 21 LBRL y 116 de la Ley 30/1992, resuelve:

Primero. Estimar el recurso de reposición presentado en fecha de 6 de marzo de 2007 y, por tanto, dejar sin efecto las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 28 de diciembre de 2006 para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico de Administración General publicadas en el BOP de 26 de enero de 2007 y en el BOJA de fecha 4 de junio de 2007.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOP y en el BOJA así como notificarla a la interesada.

Aguilar de la Frontera, 5 de julio de 2007.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Organismo Autónomo Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de personal laboral.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 20 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, sobre emplazamiento a interesados. (PP. 2801/2007).

En relación al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 126/2007, promovido por don Bernardo López Fuentes contra el Acuerdo del Tribunal Calificador de 4 de octubre de 2006, por el que se propone el nombramiento de funcionarios en prácticas del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), se ha recibido en este Excmo. Ayuntamiento Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, manifestando que no siendo posible la celebración de la vista para el día señalado, se acuerda un nuevo señalamiento para el próximo día 18 de julio de 2007, a las 10,15 horas, emplazando a los posibles interesados, para que, si lo estiman conveniente, se personen como demandados ante dicho Juzgado, sito en Avda. Ana de Viva, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta (Cádiz), en ese recurso hasta el acto de la vista, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará aquél por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Chiclana de la Frontera, 20 de junio de 2007.- El Alcalde, Ernesto Marín Andrade.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, sobre emplazamiento a interesados. (PP. 2800/2007).

En relación al recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 125/2007, promovido por don Justo Juan Torres Agarrado contra el Acuerdo del Tribunal Calificador de 4 de octubre de 2006, por el que se propone el nombramiento de Funcionarios en prácticas, y el Decreto núm. 5845, de 14 de diciembre de 2006, del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), se ha recibido en este Excmo. Ayuntamiento Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, manifestando que no siendo posible la celebración de la vista para el día señalado, se acuerda un nuevo señalamiento para el próximo día 18 de julio de 2007 a las 10,15 horas, emplazando a los posibles interesados, para que, si lo estiman conveniente, se personen como demandados ante dicho Juzgado, sito en Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta (Cádiz), en ese recurso hasta el acto de la vista, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará aquel por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Chiclana de la Frontera, 20 de junio de 2007.- El Alcalde, Ernesto Marín Andrade.

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Coín, de bases para la selección de Conserjes.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Coín, de bases para la selección de Fontaneros.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Coín, de bases para la selección de Pintores.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Coín, de bases para la selección de Peones de Limpieza.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 19 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Coín, de bases para la selección de Personal.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número